

“Por la cual se adopta la nueva versión del Manual de Identidad Institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.”

Derogada por la Resolución Reglamentaria 021 del 28 de junio de 2024

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016¹, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley No. 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos para orientar la aplicación del control interno institucional, políticas como guías de acción, simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo Distrital 658 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., este Órgano de Control cuenta con autonomía administrativa en cuyo ejercicio le corresponde definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y los acuerdos.

Que el artículo 35 del citado Acuerdo establece, entre otras funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, las siguientes: i) Asesorar al Contralor de Bogotá D.C., y a las diferentes dependencias en materia de imagen corporativa, y ii) Propender por la adecuada utilización de la misma, en todos los documentos, actividades, eventos y medios empleados para el cumplimiento de las funciones institucionales.

¹ Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 031 DE 23</p> <p style="text-align: center;"><i>“Por la cual se adopta la nueva versión del Manual de Identidad Institucional de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i></p>	<p style="text-align: right;">NOV 2023</p> <p>Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
--	---	--

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 038 de 8 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, en la Contraloría de Bogotá D.C., con el fin de incorporar la estructura definida en la Dimensión N° 7 – “Control Interno” del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que opera como herramienta de gestión que propende por el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control en la Entidad.

Que a través de la Resolución Reglamentaria No. 014 del 28 de abril de 2023, se adoptó la nueva versión del Manual de Identidad Institucional de la Contraloría de Bogotá D.C., dentro del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, acorde con el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, denominado *Control Fiscal de todos y para todos*, el cual incluyó el eslogan institucional previsto en la Resolución Reglamentaria 014 de 2022.

Que la Dirección de Planeación mediante comunicación No. 3-2023-19398 de 19 de julio de 2023, solicitó en cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Circular No. 23 de 7 de julio de 2023: “... *revisión de los documentos asociados al mismo, tales como procedimientos, manuales, planes, entre otros; con el fin de establecer cuáles de ellos requieren cambio en la denominación de Oficina Asesora Jurídica a Dirección Jurídica*”, luego de la expedición de los Acuerdos 886 y 904 de 2023 por parte del Concejo de Bogotá.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora establecido en la Norma Técnica de Calidad NTC ISO 9001:2015, y los lineamientos de la nueva administración, es necesario ajustar el Manual de Identidad de la Contraloría de Bogotá D.C., para incorporar otros elementos en materia de uso del logo en forma horizontal y habladores, así como, el carnet institucional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del Manual de Identidad Institucional, documento PPCCPI – 05 Versión 7.0 del Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Oficina Asesora de Comunicaciones será la responsable de velar por la unificación de la imagen institucional de la entidad y su adecuado uso.


ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por el cumplimiento del documento adoptado.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución Reglamentaria No. 014 del 28 de abril de 2023 y demás disposiciones que le sean contrarias.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C., a los 23 NOV 2023



JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Claudia Constanza Ovalle Barragán – Profesional Especializado 222-05. Oficina Asesora de Comunicaciones 

Aprobó: Juan David Rodríguez Martínez- Director de Participación Ciudadana 

Revisión Técnica: Sandra Bohórquez González - Directora de Planeación 

Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla – Director Jurídico 

Revisión DAD: Juan Carlos Gualdrón Alba – Director de Apoyo al Despacho 

Registro Distrital N°

7066 . . 27 NOV 2023

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888

Página 3 de 3